



## **GSR09 –Directrices sobre Prácticas Óptimas para planteamientos reglamentarios innovadores en un mundo convergente, a fin de reforzar los cimientos de la Sociedad Mundial de la Información<sup>1</sup>**

Los cambios que han tenido lugar recientemente en las tecnologías y en los mercados del sector, con la convergencia de las redes, la aparición de las tecnologías IP y el auge de la banda ancha, han desdibujado las fronteras entre los mundos, antes independientes, de las telecomunicaciones, Internet, la radiodifusión y los medios electrónicos de comunicación y han dado paso a nuevos protagonistas creando nuevas oportunidades y planteando nuevos retos. Hoy en día, la convergencia de mercados, aplicaciones, servicios y terminales de usuario parece inevitable, lo que redundará en beneficio de los consumidores y resulta prometedor para los agentes de mercado, al crear nuevas oportunidades y fuentes de ingreso.

Para estimular el crecimiento de los mercados convergentes es indispensable satisfacer las expectativas de todas las partes interesadas en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), creando un entorno propicio para las inversiones. Esto exige además la introducción de reformas reglamentarias adicionales, que podrían exigir medidas reglamentarias innovadoras y con perspectivas de futuro. Sin embargo, los distintos países del mundo pueden seguir caminos de desarrollo diferentes y recurrir a diversas estrategias para fomentar la convergencia de acuerdo con el grado de desarrollo y la naturaleza de sus mercados.

Nosotros, los participantes en este Simposio Mundial para Organismos Reguladores de 2009, hemos identificado y formulado las siguientes directrices sobre prácticas óptimas para planteamientos innovadores de la reglamentación en un mundo convergente, a fin de reforzar los cimientos de la Sociedad Mundial de la Información.

### **I Promoción de la convergencia para seguir desarrollando los mercados de las TIC y la radiodifusión**

- 1) Reconocemos que la convergencia es un proceso que viene determinado por la tecnología y la demanda del mercado.
- 2) Reconocemos que es más probable que la convergencia prospere en un entorno que permita la competencia entre infraestructuras y redes de banda ancha y los proveedores de servicio.
- 3) No obstante, señalamos que los organismos reguladores deben prestar una especial atención a los retos que plantea la convergencia, a fin de preparar el camino para la creación de un entorno reglamentario transparente, propicio a la inversión y al crecimiento, que fomente una competencia mayor y más justa, así como innovaciones, estimule el despliegue de infraestructuras, promueva el desarrollo de nuevos servicios sea consciente de la importancia que reviste la seguridad y proteja y beneficie a los consumidores.
- 4) Creemos que, al proceder de este modo, las instancias decisorias y los organismos reguladores deben:

---

<sup>1</sup> Las Directrices sobre Prácticas Óptimas fueron elaboradas gracias a las contribuciones recibidas de Arabia Saudita, Armenia, Bahrein, Brasil, Chile, España, Guinea Ecuatorial, India, Jordania, Lituania, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez y Turquía.

- a) Fijar objetivos de política adecuados y abstenerse de imponer restricciones reglamentarias, salvo cuando éstas resulten estrictamente necesarias para promover la competencia y la protección del consumidor, y sean proporcionales a los objetivos de política establecidos.
  - b) Adoptar un enfoque neutral desde el punto de vista tecnológico, con inclusión de las atribuciones y adjudicaciones de espectro de frecuencias radioeléctricas, con el fin de facilitar la utilización de todos los mecanismos de transporte, ya se trate de líneas de comunicación o medios inalámbricos, y fomentar la utilización de tecnologías nuevas e incipientes.
  - c) Fomentar la innovación, la investigación y el desarrollo.
- 5) Los reguladores necesitan adoptar reglamentaciones adecuadas en materia de acceso e interconexión, con inclusión de la fijación de precios, teniendo en cuenta la correspondiente evolución de los mercados tecnológicos, con inclusión del despliegue de redes de la próxima generación (NGN) en la capa básica y de acceso (NGA).
  - 6) Somos conscientes de que las NGN y los servicios basados en el IP pueden ofrecer a los operadores la oportunidad de aprovechar la convergencia del mercado y crear nuevas fuentes de ingresos, sin perjuicio de la expansión del acceso a los servicios TIC a un coste inferior para los usuarios.
  - 7) Reconocemos que los organismos reguladores deben asumir un papel activo en la definición de normas internacionales sobre convergencia, por ejemplo con el fin de lograr un nivel óptimo de calidad de servicio y una interoperabilidad mejorada entre las distintas redes, aplicaciones, servicios y dispositivos, en un entorno tecnológico y mercantil en permanente cambio, teniendo al mismo tiempo en cuenta la función capital que desempeña el sector industrial en el establecimiento eficaz de normas.
  - 8) Señalamos que los servicios de voz, con independencia de la tecnología que utilicen, deben beneficiarse de un plan de numeración flexible y de procedimientos de asignación y reserva sencillos, tanto a nivel nacional como internacional. Un planteamiento coordinado con miras al desarrollo del plan de numeración potenciará la eficacia de la participación en el mercado de los nuevos actores, la flexibilidad y eficiencia de la portabilidad de los números y la convergencia de los servicios fijo y móvil.
  - 9) Los organismos reguladores pueden considerar la adopción de disposiciones adecuadas tanto en el servicio de acceso a Internet fijo como en el móvil, para garantizar la neutralidad tecnológica y la gestión eficaz del tráfico Internet.
  - 10) Reconocemos la importancia de promover el acceso universal a los servicios de banda ancha, principalmente mediante el desarrollo de una política de banda ancha y una estrategia de acceso universal especializada, y mediante la cooperación con los gobiernos y las organizaciones internacionales. Es preciso que estas estrategias estén armonizadas con las políticas de los otros sectores y programas (como por ejemplo, cibergobierno, cibereducación, cibergobierno, ciberseguridad y cibercomercio), según proceda.
  - 11) Reconocemos que, habida cuenta de la dependencia cada vez mayor de los gobiernos, las empresas y la sociedad en unos servicios TIC convergentes, es importante colaborar con otros organismos para garantizar la resistencia de las redes y servicios y velar por que se establezcan planes de emergencia para salvaguardar la infraestructura nacional crítica, con inclusión de las situaciones de emergencia nacional.
  - 12) Reconocemos que los organismos reguladores deben prestar particular atención a todos los aspectos relacionados con el medio ambiente y, cuando sea necesario, deben formular directrices sobre la utilización de las TIC para promover el respeto de los compromisos ambientales.

## **II Establecimiento de instituciones de reglamentación eficaces**

- 1) Reconocemos la necesidad de que los organismos reguladores estén en condiciones de dar cumplimiento a su mandato de una manera eficaz, garantizando al mismo tiempo la coherencia y la transparencia de la reglamentación, un trato igualitario para los diferentes agentes de mercado y la responsabilidad por las decisiones reglamentarias.

- 2) Destacamos la importancia de que los organismos reguladores dispongan de instrumentos adecuados para garantizar la observancia de las diversas leyes, reglamentos, reglamentaciones y procedimientos.
- 3) Reconocemos que una medida eficaz con miras a la integración del mercado en un entorno convergente sería el establecimiento de un organismo regulador convergente responsable de las TIC y de la radiodifusión. En caso de que esto no resulte viable, es indispensable la colaboración y coordinación estrechas entre las autoridades responsables de la reglamentación específica de los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión y medios de comunicación electrónica, así como las autoridades encargadas de la competencia.
- 4) Reconocemos que un organismo regulador convergente necesitará recursos humanos especializados y recursos financieros suficientes para poder cumplir con éxito su mandato ampliado.
- 5) Hacemos hincapié en la importancia de integrar en el mandato del organismo regulador convergente, actividades estratégicas y políticas para construir la sociedad de la información y desempeñar una función de coordinación intersectorial.
- 6) Reconocemos la importancia que reviste una estrecha colaboración con los demás organismos interesados para garantizar que se toman las medidas adecuadas y se establecen los instrumentos necesarios con el fin de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual (DPI), y que en el marco de la seguridad de Internet se contemplen aspectos tales como la protección de la infancia en línea y las actividades fraudulentas.
- 7) Hacemos hincapié en la importancia de observar y examinar con atención la evolución de las instituciones reguladoras con miras a lograr una reglamentación eficaz para el desarrollo de mercados nacionales, el bienestar del consumidor y el intercambio de prácticas óptimas.
- 8) Reconocemos la cooperación internacional entre las autoridades nacionales y las regionales es importante para la adopción de un planteamiento armónico y coordinado que permita supervisar la evolución de los mercados convergentes.

### **III Utilización de herramientas reglamentarias para estimular la inversión en un mundo convergente**

Reconocemos que, para estimular la inversión en beneficio del crecimiento de los mercados convergentes, los organismos reguladores necesitan además:

- 1) Crear un marco reglamentario adaptable mediante la adopción de un régimen de concesión de licencias tecnológicamente neutro, administrativamente simple y flexible, que permita la fácil entrada en el mercado de nuevos actores, tales como las autorizaciones genéricas y las licencias multiservicio/unificadas.
- 2) Fomentar el despliegue de infraestructuras de banda ancha, especialmente en las zonas remotas y con escasez de servicios, mediante el ofrecimiento de incentivos adecuados, tales como las exoneraciones fiscales o la reducción de las tasas reglamentarias o de espectro, y la facilitación del acceso a los derechos de paso.
- 3) Promover la competencia en los servicios convergentes prestados por redes inalámbricas gracias a la gestión eficaz e integrada del espectro, utilizando herramientas basadas en el mercado tales como las subastas, para asignar el espectro con mayor eficiencia sin perjuicio del reconocimiento del carácter público del espectro.
- 4) Desplazar la atención reglamentaria de los mercados detallistas a los mayoristas, es decir, lograr que haya operadores alternativos que tengan acceso a la infraestructura del operador dominante (mediante compartición pasiva, por ejemplo, la compartición de conductos, la desagregación del bucle local, la desagregación del subbucle local, el acceso por trenes binarios, la compartición de redes e instalaciones, etc.) para ofrecer servicios convergentes competitivos, evitando de ese modo la duplicación innecesaria de infraestructuras y reduciendo así los costos.
- 5) Aplicar medidas de reglamentación eficaces, proporcionales y no discriminatorias para permitir el desarrollo de servicios agrupados convergentes, promoviendo al mismo tiempo la competencia

entre los agentes de mercado y ofreciendo unas condiciones de igualdad a los agentes de pequeños nichos de mercado.

- 6) Fomentar la consciencia acerca de los beneficios y riesgos que entrañan los progresos tecnológicos para el mercado y los usuarios y considerar la adopción de medidas reglamentarias para abordar cuestiones tales como la protección personal y de los datos, los derechos del consumidor, la protección de los menores y los segmentos vulnerables de la sociedad, así como la protección de los usuarios finales.
- 7) Hacer participar a todos los interesados en el establecimiento de políticas, mejorar la transparencia, entablar consultas públicas y considerar otros mecanismos de colaboración para fomentar el diálogo con la industria, los consumidores y demás interesados, recurriendo a la adopción de medidas de autorreglamentación en la mayor medida posible.
- 8) Efectuar análisis periódicos de la reglamentación y el mercado, los cuales podrían incluir una evaluación de los efectos de la reglamentación, y divulgar ampliamente sus resultados y utilizarlos para reorientar las políticas y estrategias nacionales.

#### **IV Fomento del crecimiento de servicios, aplicaciones y dispositivos innovadores con miras a conectar a los que no están conectados y en beneficio de los consumidores**

- 1) Estimamos que los gobiernos y los organismos reguladores deben desempeñar una función cardinal en el estímulo de la demanda de servicios y aplicaciones TIC, en el marco de unos objetivos estratégicos más amplios tales como la conexión a la banda ancha de las instituciones públicas (en particular administraciones públicas, escuelas, bibliotecas y hospitales), las empresas y los usuarios residenciales, la promoción del desarrollo económico, la integración digital, la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- 2) Reconocemos la misión fundamental que desempeñan los organismos reguladores y otros organismos pertinentes para superar los retos que plantea la conectividad, aumentar la conciencia y los conocimientos en materia de TIC con relación a aspectos inherentes a la seguridad, fomentar el desarrollo de contenidos en idiomas locales (incluidos los correspondientes a las páginas web de los reguladores), promover la disponibilidad de dispositivos multifuncionales de bajo costo, así como la concertación de alianzas innovadoras entre los sectores público y privado y el uso de mecanismos de acceso universal/servicio universal para conectar las zonas insuficientemente atendidas con mayor rapidez, haciendo participar a todos los interesados.
- 3) Proponemos que los gobiernos consideren la posibilidad de utilizar fondos públicos para financiar el despliegue de infraestructura en zonas donde la inversión del sector privado es insuficiente.
- 4) Reconocemos que el despliegue de las NGN y las NGA y la utilización más racional de los recursos, como por ejemplo la compartición de infraestructura común y de recursos escasos, podrían estimular el desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones disponibles para los usuarios, así como la reducción de los precios para los consumidores, y es probable que ello también tenga un efecto potenciador en otros sectores y en la economía en su conjunto.
- 5) Reconocemos que la intensificación de la competencia y la tendencia hacia la convergencia resaltan la importancia de la protección del usuario y la educación del consumidor en relación con las oportunidades y desafíos que trae consigo la conectividad a Internet.

---